

**BASES CONCURSO DE ANTECEDENTES
PARA PROVEER SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOPEDAGOGO/EDUCADOR DIFERENCIAL
HONORARIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PACE AES DE ACOMPAÑAMIENTO Y ACCESO
EFECTIVO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR, UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO (PACE UV)**

El presente documento comprende las Bases Generales que regularán el llamado a Concurso de Antecedentes para seleccionar **1 Profesional que desempeñará servicios profesionales de Psicopedagogo/Educador Diferencial AES PACE UV.**

La normativa general para el ingreso a la Administración Pública se establece en la Ley 18.834 (Estatuto Administrativo, sin perjuicio de las normas universitarias que resultaren aplicables.

1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

SERVICIOS PROFESIONALES : PSICOPEDAGOGO/EDUCADOR DIFERENCIAL PROGRAMA PACE UV

FUNCIÓN ASIGNADA : PROFESIONAL PSICOPEDAGOGO/EDUCADOR DIFERENCIAL ESTRATEGIA AES

TIPO DE NOMBRAMIENTO : HONORARIOS

JORNADA : 44 HORAS SEMANALES

LUGAR DE TRABAJO : Huito 1560, Valparaíso y Sedes de la Universidad de Valparaíso (Valparaíso, Viña del Mar y San Felipe)

PROPÓSITO DEL CARGO : Profesional encargado de realizar acciones en el componente de Acompañamiento en la Educación Superior (AES) dirigidas a estudiantes PACE de primeros años en la UV, de acuerdo al modelo de trabajo del Programa de Atención Preferencial de los Primeros Años (APPA).

FUNCIONES MÁS REPRESENTATIVAS:

- Velar por el fiel cumplimiento de los lineamientos del Programa PACE, la Programación Operativa PACE UV y su Coordinación Ejecutiva y Operativa dentro de la implementación del programa dentro del Marco de la Atención Preferencial de los Primeros Años
- Participar de una dupla de trabajo profesional que acompaña a todos los estudiantes de primer año en su transición a la vida universitario, colaborando con el fortalecimiento de su desempeño académico.
- Ser parte de un equipo de trabajo APPA que trabaja en conjunto con las unidades académicas, en el acompañamiento de los estudiantes de los primeros años, con focalización de los estudiantes PACE.
- Participar en reuniones de coordinación de equipo y articulación de las estrategias.
- Velar por el cumplimiento de los hitos y requerimientos del Programa PACE, establecidos en el plan de trabajo y emergentes durante su implementación, dentro del marco de la Universidad de Valparaíso.

Bajo su responsabilidad, el profesional debe:

Con los estudiantes y sus carreras

- Realizar acompañamiento periódico con estudiantes ingresados por vía PACE, con el objeto de velar por su permanencia y adecuación en la carrera seleccionada.
- Desarrollar en los estudiantes acompañados las dimensiones de autorregulación, fomentando su aprendizaje estratégico y autónomo.
- Sistematizar la información de seguimiento de cada estudiante, de forma física y digital según los requerimientos del plan operativo vigente y de APPA.
- Organizar, conducir, y realizar seguimiento a tutores y mentores de carreras APPA y no APPA.
- Diseñar e implementar junto al equipo capacitaciones para tutores y mentores AES-APPA.

- Diseñar y coordinar un modelo psicopedagógico para potenciar el proceso de enseñanza de los tutores, mentor en los diversos ejes del saber matemático.
- Hacer seguimiento del proceso de aprendizaje de los estudiantes que asisten a las tutorías y mentorías de matemática.

Con el equipo PACE Y APPA

- Trabajar colaborativamente con dupla APPA. Desarrollar un plan de trabajo en equipo que permita cumplir con los requerimientos establecidos en el programa PACE e incorporar aspectos emergentes que surjan durante la implementación.
- Mantener comunicación efectiva y articulación constante con equipo de trabajo AES y APPA.
- Asistir a reuniones de coordinación con profesionales PACE UV (PEM y/o AES)
- Trabajar de manera colaborativa con los equipos PACE y APPA, potenciando la articulación de las acciones de cada programa.
- Elaborar informes mensuales que den cuenta del trabajo realizado en el terreno y con el equipo.
- Elaborar informe final del trabajo realizado, aportando con sugerencias de mejora para los planes futuros PACE UV.
- Conocer y dominar el programa APPA, respecto de sus dimensiones de intervención en la UV.
- Asistir a reuniones APPA cuando lo amerite.

PERFIL DEL OCUPANTE :

El profesional a cargo debe demostrar las siguientes competencias:

- Conceptuales:
 - Conocimiento disciplinar en el área de la psicopedagogía/educación diferencial
 - Conocimiento de estrategias aprendizaje - enseñanza.
 - Conocimiento del Sistema educativo, Reforma Educacional (Portafolio docente), Programas de Inclusión y Equidad de Género en Chile.
- Procedimentales:
 - Desarrollo de propuestas de diagnóstico psicopedagógico
 - Toma de decisiones fundamentadas al organizar, planificar y realizar intervenciones educativas considerando el análisis del contexto.
 - Desarrollo de metodologías activas, participativa y creativa que promueva el desarrollo de una educación integral.
 - Desarrollo de propuestas de innovación encaminadas a la mejora de la enseñanza.
 - Uso de recursos diversificados que contribuyan a mejorar la experimentación y el aprendizaje de los estudiantes.
 - Observar y evaluar de forma continua los procesos desarrollados.
- Actitudinales:
 - Responsabilidad y compromiso con los objetivos y productos de trabajo propuestos.
 - Disposición al trabajo en equipo y colaborativo, desde una mirada interdisciplinar.
 - Proactividad, iniciativa y perseverancia respecto de las acciones a implementar.
 - Apertura a la crítica y a la autocrítica.
 - Adaptación al cambio y flexibilidad.
 - Disposición al trabajo en terreno y al aprendizaje.

CONDICIONES OFRECIDAS : **CONVENIO A HONORARIOS DE ENERO A JUNIO, CON OPCIÓN DE CONTINUIDAD A HONORARIOS.** LA RENTA TOTAL HABERES O RENTA BRUTA, INCLUYENDO LA TOTALIDAD DE LAS ASIGNACIONES QUE CONTEMPLA LA NORMATIVA UNIVERSITARIA, ES DE **\$1.000.000 MENSUAL.**

VACANTES EN CONCURSO : 1

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

2.1 Requisitos Generales:

Los(as) postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- a. Ser ciudadano (a);
- b. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c. Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d. Haber aprobado la educación básica y poseer el título profesional que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.-

2.2 Requisitos Básicos:

- a) Título Profesional de Educador Diferencial o Psicopedagogo otorgado por una universidad acreditada y reconocida por el Estado.
- b) Experiencia laboral acreditada de al menos 2 años en contextos educativos en el área de apoyo académico.
- c) Experiencia en trabajo con jóvenes en establecimientos y/o instituciones educacionales
- d) Experiencia y Conocimiento en las temáticas de autorregulación

2.3 Requisitos Deseables:

- Especialización en el área de evaluación diagnóstica psicopedagógica.
- Especialización en el área de acompañamiento académico
- Experiencia en mentorías/tutorías en el ámbito de educación superior y/o enseñanza media.

La no presentación de los documentos que acrediten los requisitos de postulación o básico (s), así como el incumplimiento de alguno de ellos, inhabilita al interesado (a) para pasar a la etapa de evaluación.

3. ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA POSTULAR

Las presentes Bases del Concurso y los formularios estarán disponibles en el sitio Web: www.uv.cl a partir del 06.03.2017

Las postulaciones serán recepcionadas en la Oficina de Partes de la Universidad de Valparaíso ubicada en calle Errázuriz 1834, en sobre cerrado en cuatro ejemplares, indicando en su(s) anverso(s): "Sres. Comisión Evaluadora **SERVICIO PROFESIONAL PSICOPEDAGOGO/EDUCADOR DIFERENCIAL PACE UV, DIVISIÓN ACADÉMICA, PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR, UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO**". El plazo límite de recepción de las postulaciones es el día 22 de Diciembre del 2017.

Las postulaciones deben contener los siguientes documentos:

- Adjuntar Currículum Resumido (según formato adjunto en www.uv.cl), debidamente firmado.
- Fotocopia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
- Fotocopia del Certificado de Título Profesional.
- Fotocopia simple de Certificados que acrediten capacitación y/o estudios de especialización, si corresponde.
- Declaración Jurada de otros cargos públicos, parentesco e inhabilidades, en el formato disponible en www.uv.cl, debidamente firmado.

Documentos que deben ser entregados al momento de la entrevista personal (sólo candidatos seleccionados para la "segunda etapa" del proceso) son los siguientes:

- Currículum Vitae extendido.
- Certificado o documentación que acredite experiencia laboral señalada en curriculum vitae.
- Al menos 1 Carta de recomendación

4. CALENDARIO DEL CONCURSO

- Publicación de bases (Página Web de la Universidad): Desde el 6 de diciembre al 22 de diciembre.
- Recepción de bases: Desde el 6 de diciembre hasta el 22 de diciembre.
- Evaluación curricular: Desde el 18 de diciembre al 22 de diciembre de 2017.
- Notificación a postulantes que pasan a la segunda etapa: 22 de diciembre de 2017.
- Entrevista personal: Desde el 25 al 27 de diciembre de 2017.
- Notificación a postulante seleccionado: 28 de diciembre.
- Fecha de inicio de funciones: 2 de enero de 2108.

5. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La comisión para los cargos estará compuesta por:

Esta comisión funcionará con al menos 2 personas y deberá seleccionar del total de postulantes solamente a aquellos que cumplan con los requisitos estipulados en llamado a Concurso.

La comisión entregará una lista jerarquizada en cada etapa del proceso, según las tablas de evaluación descritas en el siguiente punto.

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Para los efectos de evaluar los antecedentes de los postulantes al concurso en la primera etapa (40% de la evaluación total), se deberá tener presente la siguiente pauta de evaluación:

PRIMERA ETAPA DEL PROCESO (40 % de la evaluación)

FACTORES	NO ADECUADO (1-3 pts)	ADECUADO (4-7 pts)	OPTIMO (8-10 pts)
30% Estudios Básicos, Medios, Profesionales o técnicos, Cursos de Perfeccionamiento, Estudios de Postgrado.	No cumple con requisitos de estudio	Cumple con requisito de estudio: Título de Profesor de Matemática y Licenciatura en Educación otorgados por una universidad acreditada y reconocida por el Estado	Cumple con requisito de estudio: Título de Profesor de Matemática, licenciatura en educación y perfeccionamiento en el área otorgados por una universidad acreditada y reconocida por el Estado.
70% Actividades Laborales Experiencia laboral, Responsabilidades desempeñadas, Referencias presentadas.	Experiencia laboral menor a 3 años en enseñanza media o práctica profesional en programas educativos.	Experiencia laboral de al menos 3 años en enseñanza media.	Experiencia laboral de al menos 3 años en enseñanza media de preferencia institución pública y/o en programas de apoyo y acompañamiento a estudiantes.

Serán descartadas las postulaciones de aquellos candidatos cuyos antecedentes no superen el puntaje mínimo del rango "ADECUADO", esto es, 4 puntos promedio en la primera etapa del concurso.

Pasarán a la segunda etapa del proceso (60% de la evaluación total), los postulantes que obtengan los puntajes más altos, los que serán notificados oportunamente por la Comisión de Selección vía correo electrónico o teléfono. La cantidad de postulantes seleccionados para la segunda etapa será determinada por la Comisión.

Para la segunda etapa del proceso la pauta de evaluación será la siguiente:

SEGUNDA ETAPA DEL PROCESO (60 % de la evaluación)

FACTORES	NO ADECUADO (1-3 pts)	ADECUADO (4-7 pts)	OPTIMO (8-10 pts)
Entrevista Personal	Falta de ajuste a situación de entrevista (presentación personal, lenguaje técnico utilizado y puntualidad). Dificultad para verificar antecedentes de currículum. Falta de ajuste a perfil requerido, considerando competencias personales, y formación académica y profesional.	Ajuste normal a situación de entrevista (puntualidad, presentación personal y lenguaje técnico utilizado). Otorga antecedentes que evidencian y acreditan experiencia laboral de currículum. Ajuste normal a perfil requerido, considerando competencias personales, formación académica y profesional.	Ajuste sobresaliente a situación de entrevista (puntualidad, presentación personal y lenguaje técnico utilizado). Otorga antecedentes que evidencian y acreditan experiencia laboral de currículum. Ajuste adecuado o sobresaliente a perfil requerido, considerando competencias personales, formación académica y profesional.

La entrevista personal, de valoración global, será efectuada por la Comisión de Selección. Esta pretende identificar las habilidades y conocimientos necesarios para el ejercicio del cargo, de acuerdo al perfil de selección. El lugar y horario se informará oportunamente vía correo electrónico o teléfono.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por la falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo del rango "ADECUADO", esto es, 4 puntos promedio en la segunda etapa del concurso.

La persona seleccionada deberá manifestar su aceptación al cargo, dentro de un plazo de 3 días hábiles. Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo o rechaza el ofrecimiento, se podrá nombrar a alguno de los otros postulantes seleccionados en la segunda etapa del proceso, **según el orden de puntajes obtenidos al efecto.**

Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada deberá remitir toda la documentación requerida por la Institución.

Los resultados de las evaluaciones de todos los postulantes serán conservados por la Dirección de Recursos Humanos, como respaldo para eventuales consultas o revisiones, y podrán ser utilizados en futuros llamados de antecedentes. **Los antecedentes de postulación no serán devueltos.**